"AÑO DE LA UNIDAD. LA PAZ Y EL DESARROLLO"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 080-2023-UNADQTC/PCO

Cusco, 08 de marzo del 2023

Visto, el Informe N° 001-2023-UNADQTC/CCPCD2023 de fecha 06 de marzo de 2023, Memorándum N° 133-2023-UNADQTC/PCO-SG de fecha 07 de
marzo de 2023, Informe Legal N° 085-2023-UNDQT/PCO-AJ de fecha 07 de marzo de 2023, que
contiene la Opinión Legal N° 034-2023-UNADQTC/AJ-ABOGII, Memorándum N° 380-2023UNADQTC/PCO de fecha 08 de marzo de 2023 y demás documentos que se adjuntan a la presente
Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito Signadel Cusco, de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley de Aplicación; Ley N° 30597, Ley de Denominación modificado por Ley N° 31645; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF, Decreto Supremo N° 15-86-ED y Resolución de la Comisión Organizadora N° 251-2021-UNDQT/CO de fecha 02 de julio de 2021, que aprueba el statuto de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para la togro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, el Numeral 5.2 del Art. V de las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" de la RVM Nº 244-2021-MINEDU, establece- que las comisiones organizadoras de las universidades nacionales: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de pestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los fórganos de gobierno.;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, dispone que la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en tanto obtenga licenciamiento para brindar el servicio educativo superior universitario, que otorga la Superintendencia de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, continuara brindando los servicios educativos conforme a las leyes que los regían hasta antes de la dación de la Ley N° 30597, pudiendo convocar a exámenes de admisión bajo dicha normativa, utilizando la denominación que tenían antes de la vigencia de la referida Ley;

Que, la Decima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes, establece que los docentes contratados de las Escuelas de Formación Artística se rigen por lo dispuesto en la décima primera disposición complementaria transitoria;

Que, la Primera Disposición complementaria Transitoria

de la Ley N° 30512, respecto de los docentes contratados estable que, Los IESP y los IESP públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para mpletar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente; asimismo, peñala que el contrato es a plazo determinado;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 071-2023-UNADQTC/PCO de fecha 03 de marzo de 2023, se resuelve APROBAR la conformación de la Comisión de concurso Público para Contrato de Docentes de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, mediante Informe N° 001-2023-LINADQTC/CCPCD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión de Concurso Público de Docentes – ESABAC 2023, remite a la Vicepresidencia Académica las Bases del Concurso Público para Contrato de Docentes 2023 para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, mediante Memorándum N° 133-2023-Que, memorándum N° 133-2023-

Que, mediante Informe Legal N° 085-2023-UNDQT/PCO-AJ de fecha 07 de marzo de 2023, el Asesor Legal de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco remite y hace suyo la Opinión Legal N° 034-2023-UNADQTC/AJ-ABOGII que contiene opinión favorable sobre las bases del concurso público para contrato de docentes ESABAC 2023;

Que, mediante Memorándum N° 380-2023-UNADQTC/PCO de fecha 08 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora remite la aprobación de las Bases del Concurso Público para Contrato Docentes – ESABAC 2023; asimismo, ardena la proyección de la resolución correspondiente;

Que, estando en virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 31645 Ley que modifica la Ley N° 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Estatuto y con las visaciones de las áreas correspondientes de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, las Bases de la Primera Convocatoria de Selección Docente de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR, Bases y Cronograma de la Primera Convocatoria de Selección Docente de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en el Portal del Estado Peruano Talento Perú (SERVIR) y en el Portal Web Institucional de la Universidad www.unadgtc.edu.pe.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento

de la presente Resolución, a la Comisión de Selección, encargada de llevar adelante el Proceso de Selección Docente y demás acciones necesarias conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mo. Just Luis Epriminto Salcedo PRESIDENTE DE LA CONSIGNO AGANIZADORA

> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO

Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO



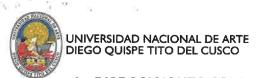






PRIMERA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO HOY UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO - 2023





I. **DISPOSICIONES GENERALES.**

1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

1.2. Finalidad

Establecer las disposiciones que regulan el proceso de selección de docentes en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, sobre los principios de meritocracia y transparencia.

1.3. Objetivos

- a) Establecer requisitos, procedimiento y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección de docentes, con el propósito de incorporar al personal idóneo en la plaza docente vacante.
- b) Cubrir las plazas docentes vacantes a plazo determinado en la Carrera Profesional de Arte en las siguientes especialidades: 1) Dibujo y Pintura, 2) Dibujo y Cerámica, 3) Dibujo y Escultura, 4) Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico; Carrera Profesional de Educación Artística y Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte.

1.4. Base legal

- a) Ley N° 30597, modificado por Ley N° 31645, que denomina Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
- b) Decreto Supremo N° 014-2018-PCM, Disposiciones para la implementación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Pública de sus Docentes, en los extremos correspondientes a la Remuneración Mensual del personal Docentes de las Escuelas de Formación Artística.
 - d) Ley N° 30220, Ley Universitaria en el ámbito normativo que regule a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
 - e) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
 - f) Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
 - g) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
 - h) Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
 - i) Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento.
 - j) Ley N° 24400, Ley de Autonomía.

1.5. Experiencia Laboral, Remuneración y Plazo del Contrato.













Experiencia Laboral	 Experiencia mínima de un (01) año como docente en educación superior afín a la plaza en los últimos cinco (05) años; o, Experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de la profesión debidamente comprobados.
Remuneración mensual	 S/ 2,487.84 (Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 84/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable.
Plazo del Contrato	 El presente contrato tendrá una duración de cuatro (04) meses, a partir del 01 de abril hasta el 31 de julio de 2023.

1.6. Plazas Convocadas.

	N° de Plaza	Cursos	Horas	Requisitos Específicos mínimos
VICE PRESIDENCA ACADEMICA	01 CUSCO	ESTÉTICA Y APRECIACIÓN DEL ARTE MATEMÁTICA Y TEORÍA DE LA COMPOSICIÓN DIBUJO III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
Art. D. Mo	02 CUSCO DAD NACIONAL OUISPE TITO MIMINITARION Salas AD DE EDUCACION ARTISMA	METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
CIOAD NAC ARLANDO DE LA DINO DO DE LA DINO DELLA DINO DE LA DINO DELLA DINO DE LA DINO DE LA DINO DE LA DINO DELLA DINO DINO DELLA DINO DINO DELLA DINO DINO DINO DINO DINO DINO DINO DINO	03 CUSCO	METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INTERCULTURALIDAD METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística. Licenciado en carreras de Ciencias Sociales



04 CUSC	LINGÜÍSTICA I LINGÜÍSTICA I LINGÜÍSTICA I LINGÜÍSTICA I REALIDAD NACIONAL REALIDAD NACIONAL	40	Licenciado en Lingüística y/o Licenciado en Ciencias de la Comunicación y/o Licenciado en Ciencias Sociales
05 CUSC	PINTURA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
06 CUSC	PINTURA PINTURA DIBUJO I DIBUJO I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
07 CUSC	DIBUJO I DIBUJO I PINTURA PINTURA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
08 CUSC	ARTES GRÁFICAS ARTES GRÁFICAS ARTES GRÁFICAS ARTES GRÁFICAS	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
09 CUSC	ARTES GRÁFICAS ARTES GRÁFICAS ARTES GRÁFICAS ARTES GRÁFICAS	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
10 CUSC	TEORÍA DEL COLOR Y LA FORMA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
DERSIDAN CUSCO LEGO Q D. Marieta 15 - 4: Sula ELAFAULTAD DE EDUCACION ARTÍSI	FORMA TEORÍA DEL COLOR Y LA FORMA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
12 CUSCO	DIBUJO HUMORÍSTICO E HISTORIETA DIBUJO I TEORÍA DEL COLOR Y LA FORMA GESTIÓN CULTURAL I DIBUJO HUMORÍSTICO E HISTORIETA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
13 CUSCO	REALIDAD NACIONAL REALIDAD NACIONAL	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales



		REALIDAD NACIONAL	ľ		
		WIOTODIA DEL DEDIÓ			
		HISTORIA DEL PERÚ HISTORIA DEL PERÚ		Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o	
		HISTORIA DEL PERÚ		Artista Profesional o Profesor de	
	14 CUSCO	HISTORIA DEL PERÚ	40	Educación Artística o Licenciado en	
		HISTORIA DEL PERÚ		Historia o Licenciado en carreras de	
		HISTORIA DEL PERÚ		Ciencias Sociales	
		REALIDAD NACIONAL			
		HISTORIA DEL PERÚ		Licenciado en Artes Visuales o	
		HISTORIA DEL ARTE PERUANO		Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de	
	15 CUSCO	HISTORIA DEL PERÚ	40	Educación Artística o Licenciado en	
		HISTORIA DEL PERÚ		Historia o Licenciado en carreras de	
		LENGUAJES DEL ARTE		Ciencias Sociales	
		CONTEMPORÁNEO			
		PERSPECTIVA PERSPECTIVA		Licenciado en Artes Visuales o	
	16 CUSCO	PERSPECTIVA	40	Licenciado en Educación Artística o	
	100000	PERSPECTIVA	70	Artista Profesional o Profesor de	
		PERSPECTIVA		Educación Artística.	
ONA		PERSPECTIVA		Licenciado en Artes Visuales o	
1	17 CUSCO	PERSPECTIVA	40	Licenciado en Educación Artística o	
	00000	DIBUJO III	40	Artista Profesional o Profesor de	
ENCIA.	9	DIBUJO III		Educación Artística.	
ICA I	3/	ANATOMÍA ARTÍSTICA I			
000		ANATOMÍA ARTÍSTICA I		Licenciado en Artes Visuales o	
	18 CUSCO	ANATOMÍA ARTÍSTICA I ANATOMÍA ARTÍSTICA	40	Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de	
1		COMPARADA III		Educación Artística.	
Cm Cm		ANATOMÍA ARTÍSTICA		Ludeación Artistica.	
USZ		DIBUJO III		Licensiade on Artes Visuales a	
1		DIBUJO III		Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o	
	19 CUSCO	DIBUJO III	40	Artista Profesional o Profesor de	
		MAT. Y TEORÍA DE LA		Educación Artística.	
	BAB MAGIONIA	COMPOSICIÓN			
IEGO	DAD NACIONAL QUISPE TITO	DIBUJO III		Licenciado en Artes Visuales o	
Ma	20 CUSCO	PINTURA III	40	Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de	
	riela Bravo Salas	DIBUJO III		Educación Artística.	
LA FACU	TAD DE EDUCACION ARTISTICA			Licenciado en Artes Visuales o	
	04 011000	PINTURA I	4.0	Licenciado en Educación Artística o	
	21 CUSCO	PINTURA I PINTURA I	40	Artista Profesional o Profesor de	
		PINTURAT		Educación Artística.	
S S		DANZA I		Licenciado en Artes Visuales o	
/		DANZA I		Licenciado en Educación Artística o	
	22 CUSCO	GESTIÓN CULTURAL I	40	Artista Profesional o Profesor de	
		REALIDAD NACIONAL		Educación Artística o Licenciado en	
		REALIDAD NACIONAL		Danza o carreras afines. Licenciado en Artes Visuales o	
		INTERCULTURALIDAD		Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o	
1		INTERCULTURALIDAD		Artista Profesional o Profesor de	
E A	23 CUSCO	INTERCULTURALIDAD	40	Educación Artística o Licenciado en	
DE ARTE		INTERCULTURALIDAD		Antropología o Licenciado en	
		INTERCULTURALIDAD INTERCULTURALIDAD		Historia o Licenciado en carreras de	
1		IN LICOLI ORALIDAD		Ciencias Sociales	



1/				
	24 CUSCO	HISTORIA DEL ARTE PERUANO	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Antropología o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
	25 CUSCO	PSICOLOGÍA DEL ARTE	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Psicología o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
	26 CUSCO	DIBUJO V DIBUJO V DIBUJO V	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
۰	27 CUSCO	FOTOGRAFÍA FOTOGRAFÍA FOTOGRAFÍA FOTOGRAFÍA FOTOGRAFÍA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales o Licenciado en carreras de Ingeniería o Arquitectura
CE PRESI ACADEI	25 USCO	PROYECTOS CREATIVOS I PINTURA V PROYECTOS CREATIVOS III LENGUAJES DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
SPE TI	29 CUSCO	DIBUJO VII DIBUJO VII DIBUJO VII	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
OE ARTE	30 CUSCO	ESCULTURA EN METAL DIBUJO VII SEMIÓTICA VISUAL TALLER DE FUNDICIÓN	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de escultura o Artista Profesional en la especialidad de escultura.
1000	AD NACIONAL TUST CUSCO TO Salas To Salas To Salas	CONSERVACIÓN DE CERÁMICA PREHISPÁNICA MURAL CERÁMICO I PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Cerámica o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional en la especialidad de Cerámica o Profesor de Educación Artística.
ONAL	32 CUSCO	CERÁMICA I INVESTIGACIÓN CERÁMICA I INVESTIGACIÓN CERÁMICA III	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Cerámica o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional en la especialidad de Cerámica o Profesor de Educación Artística.
ONPLOE AR F	33 CUSCO	LABORATORIO CERÁMICO PREHISPÁNICO CERAMOGRAFÍA DIBUJO CERÁMICO ARQUEOLÓGICO I CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN CERÁMICA I	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Cerámica o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional en la especialidad de Cerámica o Profesor de Educación Artística.



	34 CUSCO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales o carreras afines.
	35 CUSCO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I QUÍMICA APLICADA A LA RESTAURACIÓN I QUÍMICA APLICADA A LA RESTAURACIÓN I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales o Licenciado en Química
PRESIDEN CADEMICA	36 CUSCO	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales o carreras afines.
OF DRIE	37 CUSCO	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales o carreras afines.
Art, D	RSIDAD NACIONAL GO UISPETITO 38 CUSCO (MULLIUM) Mariela Bravo Salas FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I CURRÍCULO IV (DIDÁCTICA Y EVALUACIÓN DE ARTES VISUALES) CURRÍCULO IV (DIDÁCTICA Y EVALUACIÓN DE ARTES VISUALES) TUTORIA TUTORIA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
DE LA COMPANIE DE LA	39 CUSCO	PINTURA V PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
PE.	40 CUSCO	DIBUJO VII DIBUJO I DIBUJO I ILUSTRACIÓN Y COMIC	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
AND DE ARTE	41 CUSCO	DISEÑO GRÁFICO II DISEÑO GRÁFICO II DISEÑO GRÁFICO DISEÑO GRÁFICO	40	Licenciado en Artes Visuales o Artista Profesional



		DISEÑO GRÁFICO I		
	42 CUSCO	HISTORIA DEL ARTE UNIVERSAL II ESTÉTICA Y APRECIACIÓN DEL ARTE MUSEOLOGÍA Y CURADURÍA MUSEOLOGÍA Y CURADURÍA HISTORIA DEL ARTE UNIVERSAL II HISTORIA DEL ARTE UNIVERSAL II	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Conservación y Restauración o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o carreras afines.
	43 CUSCO	MUSEOLOGÍA Y CURADURÍA MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA PRINCIPIOS DE LA TEORÍA DE LA RESTAURACIÓN PRINCIPIOS DE LA TEORÍA DE LA RESTAURACIÓN MUSEOLOGÍA Y CURADURÍA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Conservación y Restauración o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o carreras afines.
VICE PRESIDENCIA ACADEMICA	44 CUSCO	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN LÍTICA I CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN LÍTICA I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte o Artista Profesional o carreras afines.
NACIONA SEE TITO A CAN LIGAL SER	45 CUSCO	SEMIÓTICA ICONOGRAFÍA E ICONOLOGÍA SEMIÓTICA ICONOGRAFÍA E ICONOLOGÍA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PAPEL II CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PAPEL II PINTURA APL. A LA RESTAURACION	40	Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte y/o Licenciado en Artes Visuales y/o Artista Profesional Especialidad de Restauración y Conservación de Obras de Arte.
Art. D. M	triela Bravo Salas IAD DE EDUCACION ARTISTICA 46 CUSCO	FOTOGRAFÍA Y VIDEO ARTE FOTOGRAFÍA Y VIDEO ARTE FOTOGRAFÍA Y VIDEO ARTE APLICADO A LA RESTAURACIÓN FOTOGRAFÍA Y VIDEO ARTE APLICADO A LA RESTAURACIÓN	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales o Licenciado en carreras de Ingeniería o Arquitectura-
D NAC/OLA	47 CUSCO	DISEÑO GRÁFICO V DISEÑO GRÁFICO V DISEÑO GRÁFICO VII	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
MIDAT BE CURSOS US ARTI	48 CUSCO	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I GRABADO V	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado



•			
49 CUSCO	DISEÑO GRÁFICO III DISEÑO GRÁFICO III DISEÑO GRÁFICO I FOTOGRAFIA Y VIDEO ARTE	40	Licenciado en Artes Visuales o Artista Profesional, Licenciado en Ciencias de la Comunicación o cerreras afines.
50 CUSCO	TALLER DE INVESTIGACIÓN GRÁFICA I TALLER DE INVESTIGACIÓN GRÁFICA I ARTES GRÁFICAS ARTES GRÁFICAS	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y/o Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
51 CUSCO	GRABADO III GRABADO III SEMIÓTICA VISUAL	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico y/o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
52 CUSCO	GRABADO I GRABADO I SEMIÓTICA VISUAL	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico y/o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
cusco	CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y GESTIÓN DE RIESGOS CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y GESTIÓN DE RIESGOS REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE OBRAS DE ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PINTURA MURAL II ESTUDIO ANALÍTICO DE LA MADERA	40	Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte y/o Licenciado en Artes Visuales y/o Artista Profesional
54 CUSCO RSIDAD NACIONAL SO QUISPE TITO Mariela Bravo Salas	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESCULTURA POLICROMADA III CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESCULTURA POLICROMADA III CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE RETABLO II	40	Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte y/o Licenciado en Artes Visuales y/o Artista Profesional Especialidad de Restauración y Conservación de Obras de Arte.
AC LTAD DE EDUCACION ARTISTICA 55 CUSCO	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESCULTURA POLICROMADA I CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESCULTURA POLICROMADA I CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PINTURA DE CABALLETE III	40	Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte y/o Licenciado en Artes Visuales y/o Artista Profesional Especialidad de Restauración y Conservación de Obras de Arte.
56 CUSCO	PALEOGRAFÍA HISPANOAMERICANA PALEOGRAFÍA HISPANOAMERICANA	40	Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte y/o Licenciado en Artes Visuales y/o Artista Profesional Especialidad de Restauración y Conservación de Obras de Arte.



	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE RETABLO II		
57 CUSCO	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PINTURA MURAL II REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE OBRAS DE ARTE	40	Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte y/o Licenciado en Artes Visuales y/o Artista Profesional Especialidad de Restauración y Conservación de Obras de Arte y/o Art
58 CUSCO	PINTURA PINTURA ANATOMÍA ARTÍSTICA I DIBUJO I	40	Licenciado Artes Visuales y/o Artista Profesional Especialidad
01 CALCA	PINTURA I PINTURA I PINTURA TALLER DE ACUARELA (ELECTIVO)	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
02 CALCA	DIBUJO VII PINTURA III PERSPECTIVA LENGUAJES DEL ARTE CONTEMPORÁNEO MATEMATICA Y TEORIA DE LA COMPOSICIÓN	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
03 CALCA	DIBUJO V DIBUJO III DIBUJO III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
04 CALCA	DIBUJO I DIBUJO VII TEORIA DEL COLOR ARTES GRAFICAS	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
05 CALCA SIDAD NAZIONAL D QUISPETITO	HISTORIA DEL PERU HISTORIA DEL PERU HISTORIA DEL ARTE PERUANO HISTORIA DEL ARTE PERUANO ANTROPOLOGIA ANTROPOLOGIA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
Of CALCA	FILOSOFIA DE LA EDUCACION INTERCULTURALIDAD I INTERCULTURALIDAD I INTERCULTURALIDAD II INTERCULTURALIDAD II	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
07 CALCA	PRACTICA PRE PROFESIONAL I CURRICULO II (ESTRATEGIAS Y METODOS) SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION TUTORIA (ELECTIVO)	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
08 CALCA	SEMINARIO DE INVESTIGACION I (PROYECTO DE INVESTIGACION)	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en



		METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION III (PROYECTO DE INVESTIGACION) CORRIENTES CONTEMPORANEAS DEL ARTE LINGÜÍSTICA I CORRIENTES CONTEMPORANEAS DEL ARTE		Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
	09 CALCA	MUSICA I MUSICA I DIDACTICA Y EVALUACION DE LA MUSICA DIDACTICA Y EVALUACION DE LA MUSICA DIDACTICA Y EVALUACION DE LA MUSICA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
	10 CALCA	DANZA I DANZA I DIDACTICA Y EVALUACION DE LA DANZA DIDACTICA Y EVALUACION DE LA DANZA	40	Licenciado en Educación Artística y/o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Danza o carreras afines
	11 CALCA	TEATRO II TEATRO II QUECHUA QUECHUA GESTION CULTURAL I	40	Licenciado en Educación Artística y/o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Teatro o carreras afines
100 mm	01 CHECACUPE	PRACTICA PRE PROFESIONAL I LINGÜÍSTICA I INTERCULTURALIDAD I QUECHUA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
DE ARTE	02 CHECACUPE	REALIDAD NACIONAL HISTORIA DEL PERU HISTORIA DEL PERU HISTORIA DEL ARTE PERUANO ANTROPOLOGIA CORRIENTES CONTEMPORANEAS DEL ARTE	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
t. D	SIDAD NACIONAL O QUISPO TO CHECACUPE Mariela Bravo Salas	PINTURA I PINTURA III PINTURA III TEORIA DEL COLOR Y LA FORMA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
DELA	04 CHECACUPE	DANZA I DANZA I DIDACTICA Y EVALUACIÓN DE LA DANZA DIDACTICA Y EVALUACIÓN DE LA DANZA	40	Licenciado en Educación Artística y/o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Danza o carreras afines
DE ARTE	05 CHECACUPE	MUSICA I MUSICA I DIDACTICA Y EVALUACIÓN MUSICA DIDACTICA Y EVALUACIÓN MUSICA	40	Licenciado en Educación Artística y/o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Música o carreras afines



06 CHECACUPE	TEATRO II TEATRO II PINTURA MATEMATICA Y TEORIA DE LA COMPOSICIÓN PERSPECTIVA	40	Licenciado en Educación Artística y/o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Teatro o carreras afines
07 CHECACUPE	INTERCULTURALIDAD II CURRICULO II (ESTRATEGIAS METODOS CURRICULO IV (DID. Y EV. DE LAS ARTES VISUALES) FILOSOFIA DE LA EDUCACIÓN REALIDAD NACIONAL	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
08 CHECACUPE	ARTES GRAFICAS FOTOGRAFÍA Y VIDEO ARTE FOTOGRAFÍA Y VIDEO ARTE PERSPECTIVA	40	Licenciado en Artes Visuales Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO.

2.1.CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ONACIONA SESPETITO ON ASESORIA CEN	N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÓRGANO RESPONSABLE
TECHT SCH	CO	NVOCATORIA		
QSCO. PERM	1	Publicación del proceso en el Portal del Estado Peruano Talento Perú (SERVIR)	08/03/2023 al 21/03/2023	Oficina de Tecnologías de la Información
/	2	Publicación de la convocatoria en el portal	08/03/2023 al	Oficina de Tecnologías
- UNIVERSIDA	D NA	institucional: http://www.undaqtc.edu.pe	21/03/2023	de la Información
DIEGO QU	3	Presentación de currículo vitae documentado Lugar: Calle Marques N° 271 (De 8:00 a.m. a 016:90 p.m. horas)	22/03/2023	Mesa de Partes
USPE TITO! JEFE DE LA FACULTAD	Ob Settle Control	LECCIÓN		
SPE CO VAI	4	Evaluación Curricular Documentado	22/03/2023	Comisión de Selección
DECOLUTION OF SCO.	5	Publicación de resultados de la evaluación curricular documentado (A partir de las 06:00 pm) en el Portal Web Institucional http://www.undaqtc.edu.pe)	22/03/2023	Comisión de Selección
ONA ONA ON A ON A ON A ON A ON A ON A O	6	Presentación de reclamos a los resultados de la evaluación curricular de 08:00 am. a 13:00 pm. por Mesa de Partes - Calle Marques N° 271 – Cusco	23/03/2023	Comisión de Selección
CO. PERU	7	Absolución de reclamos de los resultados de la evaluación curricular a partir de las 18:00	23/03/2023	Comisión de Selección



	horas, en el Portal Web Institucional		
	http://www.undaqtc.edu.pe		
	Examen Práctico (La hora se indicará en la publicación de la evaluación curricular en el Portal Web Institucional http://www.undaqtc.edu.pe)	24/03/2023	Comisión de Selección
8	Clase Modelo y Entrevistas personales (La hora se indicará en la publicación de los Resultados de la Evaluación Práctica en el Portal Web Institucional http://www.undagtc.edu.pe)	27/03/2023	Comisión de Selección
9	Publicación de resultados Finales en el Portal Web Institucional http://www.undagtc.edu.pe	28/03/2023	Comisión de Selección
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Adjudicación, suscripción, registro de contrato	31/03/2023	



a) Presentación del expediente de postulación.

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección para la contratación de personal docente, deberán ingresar a la página web institucional http://www.undaqtc.edu.pe y descargar los Formatos.

b) De la Presentación del Expediente de Postulación.

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección para la contratación de personal docente, deberán presentar en copia simple por Mesa de Partes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (Calle Marques N° 271 – Cusco), de acuerdo a las fechas y horarios establecidos en el cronograma, el expediente de postulación el cual debe contener los documentos que se detallan a continuación en el orden indicado:

2.1.2.1.Solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, indicando el número de plaza a la que postula (Formato N° 01)

2.1.2.2.Fotocopia de DNI.

2.1.2.3.Declaración Jurada de no tener impedimentos legales para postular (Formato N° 02)

2.1.2.4.Currículum Vitae del postulante, en la cual se adjuntan Títulos, certificado, constancias y demás documentos requeridos. (Formato N° 03).

2.1.2.5.Silabo de Asignatura de la plaza a la que postula, desarrollado de acuerdo con la sumilla y formato correspondiente que son proporcionados por la Universidad (Formato N° 04)

Consideraciones para la presentación del expediente de postulación:



MPORTANTE:

 En caso el/la postulante omitiera en presentar alguno de los formatos enumerados en la presentación del expediente de postulación (Carta de Presentación del Postulante, Ficha Resumen Curricular y la Declaración Jurada) el/la postulante será DESCALIFICADO/A.





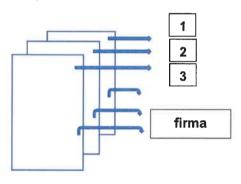


e)

- Toda la documentación sustentatoria declarado en la Ficha de Resumen Curricular (Formato N° 03), el/la postulante deberá presentar en copia simple y en el mismo orden, caso contrario el/la postulante será DESCALIFICADO/A.
- Los Expedientes de Postulación presentadas fuera de las fechas u horario establecidos, no serán admitidas como postulación.
- Si <u>el/la postulante presenta su expediente de postulación por medio virtual (mesa de partes virtual), no serán admitidas como postulación.</u>
- La Comisión de Selección, así como la Unidad de Recursos Humanos, se reserva el derecho de fiscalización posterior respecto a los documentos presentados.
- c) Forma de presentación de la documentación.

El Expediente de Postulación deberá ser presentado en un folder, debidamente foliado y firmado de atrás para adelante, de forma nítida y legible, caso contrario, se considerará como **DESCALIFICADO/A**, consignándose esta información en el acta correspondiente.

- d) En el caso de la solicitud y las declaraciones juradas deben ser llenadas debidamente y presentarse sin enmendaduras con firma y huella dactilar (índice derecho).
 - Foliar (enumerar manualmente de atrás para adelante) en el margen superior derecho y firmar en el margen inferior derecho de cada página como se ilustra en el siguiente gráfico.



III. ETAPAS DE EVALUACIÓN.

3.1.Evaluación Curricular Documentado.

Arr. D. Mariela Brance el Stela evaluación es eliminatoria y tiene puntaje. Se verifica lo declarado y acreditado por el/la candidato/a en el Formato N° 03: Ficha Resumen Curricular, Arr. D. Mariela Brance el Stela ción a los requisitos señalados en el perfil del puesto convocado.

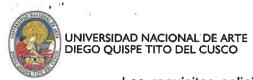
En caso el/la candidato/a no presente el formato de Ficha Resumen Curricular y/u omita alguna de las consideraciones señaladas, el/la candidato/a será **DESCALIFICADO/A**.

Se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto y se califica a cada candidato/a como APTO/A si cumple con todos los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria como: Formación académica, experiencia laboral; o NO APTO/A si no cumple con alguno de ellos.

Finalmente, se otorga el puntaje correspondiente sólo los candidatos/as **APTOS/AS** quienes podrán obtener un puntaje un máximo de Veinte (20) puntos.







Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados del siguiente modo:

PARA EL CASO DE:	SE ACREDITARÁ CON:
Formación Académica	Deberá acreditarse con copia simple del Título Profesional requerido en la plaza convocada. Consideraciones: 1. En caso de que el postulante presente documentación que acredite la obtención de grados académicos similares como: Título Profesional, Maestro o Doctor en universidades del exterior, estos documentos deberán estar validados conforme lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, por lo que estos deberán estar validados conforme lo establecido por la Directiva N° 001-2014- SERVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014- SERVIR/PE.
Experiencia Laboral	Deberá acreditarse con copia simple de certificados y/o constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones de contrato; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización de la actividad.



3.2.Evaluación de Aptitud

Los postulantes de cursos prácticos, realizaran solo una evaluación de aptitud, la cual consiste en la ejecución de un trabajo artístico de manera presencial según modelo artístico en la especialidad del postulante.

La forma, modo, condiciones y materiales requeridos para la presente etapa se publicará en el Portal Web Institucional http://www.undaqtc.edu.pe.

se otorga un puntaje un máximo de Treinta y Cinco (35) puntos.

3.3.Clase Modelo

La Clase Modelo tendrá una duración de 15 minutos, debiendo el postulante presentarse con todo su material necesario, incluyendo el silabo y la sesión de clase.

JETE DE LA FACILITAD DE EDUCACION ARTISTICA

Se otorga un puntaje máximo de Treinta y Cinco (35) puntos.



3.4. Entrevista.

La entrevista personal permite a la Comisión de Concurso calificar al postulante su conocimiento sobre educación superior en su especialidad y cultura general; asimismo, está etapa se realizará conjuntamente a la Clase Modelo bajo el mismo cronograma, esta etapa tendrá una duración de diez (10) minutos.

Se otorga un puntaje máximo de Diez (10) puntos.

3.5. Etapas de la evaluación.



Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo		
Evaluación Curricular	15 puntos	20 puntos		
Evaluación de Aptitud	25 puntos	35 puntos		
Clase Modelo	25 puntos	35 puntos		
Entrevista	5 puntos	10 puntos		
TOTAL	70 puntos	100 puntos		

3.6. Publicación de Resultados.

Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados los/las postulantes que han sido calificados como APTOS/AS en cada una de las evaluaciones establecidas durante el proceso.

El puntaje final es la sumatoria de los ponderados de los puntajes mínimos aprobatorio de cada una de evaluaciones establecidas en el proceso, adicionalmente se tomará en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder, siendo elegido como ganador de la convocatoria, el/la candidato/a que tenga el mayor puntaje.

3.7. Suscripción y notificación de la resolución que aprueba los contratos de docentes.

La Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, suscribirá la resolución que aprueba la contratación de los candidatos seleccionados de acuerdo con el acta final de la Comisión de Selección.

La Resolución Presidencial es recepcionará en la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, dentro de los dos (02) hábiles posteriores a la emisión de los resultados finales.

3.8. Plazas vacantes desiertas

logrado el/la postulante el puntaje mínimo aprobatorio, la Comisión de Selección adjudicará la plaza vacante al docente que obtuvo el mayo puntaje en el proceso.

En caso persista la existencia de plazas desierta, la Comisión de Selección efectuará un nuevo concurso público de contratación.

COMISIÓN DE SELECCIÓN.



Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



Telf. Sede Central: **084 - 231 491** — **084 - 262 062** | Fax: **084 - 224 432** Telf. Sede Checacupe: **084 - 776 720** | Telf. Sede Calca: **084 - 202 156**



CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION DOCENTE 2023 - ESABAC

	SOLICITA	: POSTULAR A LA PLAZA DOCENTE DE CONTRATO SEMESTRE 2023			
		Numero de Contrata:			
		Sede :			
		ESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO.			
	S.D.G.	V-			
		Yo,			
ON		e-mail: Cel			
QUE THE		Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:			
ENCIA SO	Plazas de Con tanto, SOLICI	Que teniendo conocimiento de la convocatoria para Concurso Público de trato para Personal Docente 2023, acepto todo lo dispuesto en la Directiva de contrato, por lo ГО se me considere como postulante.			
		POR LO EXPUESTO:			
OM	Pido a Ud., acceder mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.				
ARTH		Cusco, de del 2023			
RSIDAD	NACIONAL SPETITO	Nombre:			
Trimina	l	DNI			
D. Marielo LA FACULTAD DE	a Bravo Salas Educación artistica				
02					
7					
12 A					
E A					



DECLARACION JURADA

	Mediante el presente documento:
	Yo ,
	Identificado con DNI con domicilio real en:
	DECLARO BAJO JURAMENTO:
	(_) No estar laborando en ninguna otra entidad educativa sea estatal o particular.
	(_) Si estar laborando en otra entidad educativa, cuyos datos son los siguientes:
	Nombre de la Institución:
	Localización:
	Horario laboral:
	Lunes:
	Martes:
	Miércoles:
	Jueves:
2/20	Viernes:
200	
MA CA	
- Sm	En señal de conformidad a lo declarado, procedo a suscribir el presente y en caso de faltar a la
RU	verdad, me someto y asumo las consecuencias establecidas de acuerdo a Ley.
VERSI	DAD NAGIONAL Cusco, de del 2023
DIEGO	PUISPET TO
	COMMUNICATION OF THE PROPERTY
Art. D. Mo	griela Bravo a las URAD DE EDUCACION ARTISTIC
JEFE DE LA FACU	DNI
Spice	
1 60	
N P	







RESUMEN DE LA HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE ESABAC hoy UNADQTC - 2023

PUESTO AL QUE POSTULA	
JORNADA LABORAL	

1. DATOS PERSONALES

AP	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRES		
FD/	EDAD ESTADO CIVIL		LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO			
		COINDO GIVIE	Dpto.	Provincia	Distrito			
SEXO		DATOS GENERALES		ANGUE A COTAL A				
F	М	DNI N°/C.E.	N° RU	C N	* BREVETE	CATEGORIA DE BREVETE		
			DC	JAL				
		DIREC	CIÓN			DISTRITO		
	PF	ROVINCIA	DEPAR	FAMENTO		TELÉFONO FIJO		
74,		CORREO ELI	ECTRÓNICO		FI THE	CELULAR		

Art. D. Marielle Bruvo Salas

JEFE DE LA FACULTAD DE EDUCA CONTRACTOR).



	INSTITUCIÓN	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES/ANO		AÑOS DE
				DESDE	HASTA	ESTUDIO
PREGRADO						



Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.

POSGRADO



DECLARACION JURADA

	Mediante el presente documento:						
	Υο,						
	Identificado con DNI, con Título Profesional publicado en la página de SUNEDU						
	, con domicilio real						
	En el ejercicio de mis derechos constitucionales y civiles:						
	DECLARO BAJO JURAMENTO:						
ORD NACIONAL OR OR GANAL OR OR GANAL OR OR GANAL OR OR GANAL OR	 a) Tener buena conducta b) Tener Hábiles los Derechos Civiles y Laborales c) Encontrarme en buen estado de salud física y mental d) No haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988y su modificatoria el Decreto de Urgencia N° 019-2019. e) No tener antecedentes penales por delitos señalados en la Ley N° 29988 f) No estar con Licencia Oficial g) No tener incompatibilidad legal ni laboral h) No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (05) años, inclusive a la fecha de postulación. i) No haber sido sancionado con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual y corrupción de funcionarios, inclusive a la fecha de postulación. j) La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple k) Adjunto certificado de discapacidad (Ley N° 27050) Sí () No () l) Adjunto documento oficial de Licenciado de las FFAA Sí () No () 						
PERSIDADIREGO QUES OCCUMBLO Art. D. Mariela I	PER SERIAL de conformidad a lo declarado, procedo a suscribir el presente y en caso de faltar a la verdad, me someto y asumo las consecuencias establecidas de acuerdo a Ley. SERIAL DE ARTISTICA CUSCO,						
A SECONDAL	DNI						



HE NORGANICO